



## RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

I) Que el día 15 del corriente mes y año, el Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, remitió a esta Unidad dos solicitudes de acceso a la información pública, suscritas por la ciudadana KARLA MARBELLA MONTALVO ÁNGEL, en los que ambos dicen lo siguiente:

*"Listado de hospitales públicos. Listado de hospitales privados. Importación de insumos y dispositivos médicos. Estadísticas sobre hospitales en El Salvador. Listado de empresas que venden insumos médicos, dispositivos médicos..."*

El Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, de forma acertada, analiza que no es de su competencia dar respuesta a lo requerido, por ello lo hace llegar a este Ministerio, por ello se dará respuesta a la misma en los siguientes términos:

### Fundamento y respuesta a solicitud.

I- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares.

II- El suscrito advierte que la ciudadana Montalvo Ángel, requirió ante esta oficina el pasado 25 de mayo de este año lo siguiente: *"Cantidad de Hospitales públicos y privados y el número de camas de cada uno"*

A dicha solicitud se le dio respuesta en plazo legal, el día quince de mayo del año en curso, entregándole en detalle a la peticionaria el listado de los hospitales de la red pública, aclarándole que en relación a los hospitales privados, no es competencia de este Ministerio y que debía requerirlo a la Oficial de Información del Consejo Superior de Salud Pública, hoy se reafirma que este Ministerio no fiscaliza no lleva información de hospitales privados, sino que es competencia del CSSP:

III) En esta ocasión agrega los siguientes requerimientos: *Importación de insumos y dispositivos médicos. Estadísticas sobre hospitales en El Salvador. Listado de empresas que venden insumos médicos, dispositivos médicos..."*

Resulta que de igual manera este Ministerio no es competente para dar respuesta a dicha solicitud, ya que no es facultad del MINSAL llevar un registro de empresas que importan y venden insumos o dispositivos médicos, probablemente dicha información pueda obrar en poder de la Dirección Nacional de Medicamentos que le compete llevar un registro público de las autorizaciones de los medicamentos y productos cosméticos, especialidades químico farmacéuticas, y otras sustancias que ofrezcan acción terapéutica.

Sin embargo, con el afán de orientar a la ciudadana en la obtención de los datos que son de su interés, y que al tratarse de información pública, le asiste el derecho de solicitarlos, debe afirmarse que probablemente lo requerido por la señorita Montalvo Ángel, obre en poder del Ministerio de Economía como ente rector de inversiones en nuestro país, o bien en el Registro de Raíz Propiedad e Hipotecas (CNR) en el registro de sociedades mercantiles, que deberías estar clasificadas por actividad económica.

En tal sentido; El suscrito **RESUELVE:**.

1) Hágase del conocimiento de la solicitante que la información requerida podría estar en poder de:

**DNM Dirección Nacional de Medicamentos: Oficina de Información y Respuesta.**

Dirección Blv. Merliot y Av. Jayaque, Edif. DNM, Urb. Jardines del Volcán, Ciudad Merliot, Santa Tecla, La Libertad. Horario de Atención: 8:00 am a 4:00 pm Teléfono(s) (503) 2522-5004 . Oficial de información Licda. Daysi Concepción Orellana de Larín. Correo Electrónico:

[uaip@medicamentos.gob.sv](mailto:uaip@medicamentos.gob.sv)

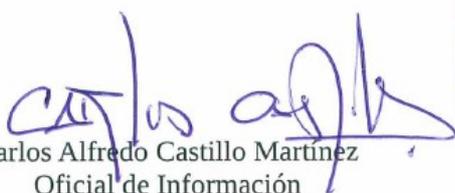
**MINEC Ministerio de Economía:** Oficina de Información y Respuesta. Dirección Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador Teléfono(s) 2590-5532 Horario de atención : 08:30 a.m. a 04:30 p.m. Oficial de información Laura Quintanilla de Arias. Correo Electrónico [oir@minec.gob.sv](mailto:oir@minec.gob.sv)

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS:** CNR Dirección 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310 Teléfono(s) PBX CNR 2593-5000 , UAIP Ext 5474. Horario de atención de 07:30 a 16:00 Oficial de información Fátima Mercedes Huevo Sánchez . Correo electrónico: [uaip@cnr.gob.sv](mailto:uaip@cnr.gob.sv)

2) En relación a los requerimientos y necesidades que tiene los hospitales de estos insumos y dispositivos médicos, podría resultar de sumo interés para la solicitante, consultar los “Planes Operativos anuales” de cada uno de los Hospitales del MINSAL; donde encontrara abundante información que podría serle útil, en su tarea, dichos planes están publicados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/presupuesto-actual> , y el ítem “Planes Operativos anuales” consultar por hospital de su interés.

En caso de ser requerido por la solicitante, esta oficina esta en la disponibilidad de brindar la orientación necesaria para la búsqueda de la información de los planes operativos de cada hospital,

**NOTIFÍQUESE**

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123